I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 1136

CASTRO, 27 de Agosto de 2019

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los lagos; la Ley Nº19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Carta de la Junta de Vecinos Villa Bicentenario; el Impuesto Municipal: exento, según Art.29º de la Ley Nº19.418; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONCÉDESE PERMISO a la Sra. Nathalia Urrutia Núñez, Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Bicentenario, para realizar **Beneficio Bailable,** con venta de bebidas alcohólicas, el día **31 de Agosto de 2019**, en el local de la sede social del Club Deportivo Estrella del Sur, ubicado en calle Gamboa (interior) de la ciudad de Castro.-

El horario es el siguiente:

a) **Día 31.08.2019: De 20:30 a 05:00 horas, del día 01.09.2019.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMVrbc.-

Distribución:
- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-